

Atlántida, domingo 11 de agosto de 2024

Considero que hay ciertos aspectos que deben ser tomados en cuenta:

1. **Tarifación Fija del DAR:** Para que el DAR sea viable, debería establecerse un valor fijo en Unidades Reajustables (UR) según la potencia solicitada (por ejemplo, 5 UR para un servicio monofásico, y así sucesivamente para los diferentes valores y tipos de suministros). Cualquier persona que firme dicho documento debería tener un mínimo estipulado en UR por este servicio. Este pago sería realizado por el cliente a UTE, URSEA o la entidad designada, y luego la unidad correspondiente abonaría el importe al técnico. Este sistema garantizaría una mayor equidad, evitando que cualquier persona firme un documento tan delicado como el DAR por un costo bajo.
2. **Digitalización de Documentos:** Dado el avance tecnológico actual, debería ser obligatorio presentar los siguientes documentos en formato digital junto con el DAR:
 - a. Informe técnico.
 - b. Planos.
 - c. Cálculos.
3. **Revisión de Categorías:** La Categoría 1 necesita ajustes. Actualmente, poseo el título de Bachiller Profesional Técnico de Nivel Medio en Instalaciones Eléctricas, y estoy habilitado por UTE para 50 kW. No obstante, mi título me capacita para diseñar y ejecutar hasta 120 kW, por lo que debería estar incluido en la Categoría 2.
4. **Revisión de Restricciones:** Algunas restricciones actuales parecen excesivas, especialmente en los niveles de autorización. Por ejemplo, el punto 1 da a entender que no se puede realizar ningún trabajo en un hospital, lo cual podría excluir a empresas con técnicos de Categoría 3 de realizar tareas simples como el cambio de lámparas, tomacorrientes, domótica o PLC. Considero que esto podría deberse a una mala redacción o interpretación. Además, la Categoría 3 debería incluir permiso para la instalación de pararrayos, dado que no parece lógico que se

requiera la Categoría 4 o 4E para realizar esta tarea, especialmente considerando el curso CTT de la UTU Técnico Nivel Terciario en Instalaciones Eléctricas lo brinda.

5. **Reconocimiento del Curso:** El curso CTT Plan 2020 del CETP-UTU en Instalaciones Eléctricas, que actualmente estoy cursando, consta de un total de 1728 horas o 170 créditos, lo cual excede lo estipulado en la Categoría 3, por lo que debería ser agregado.
6. **Actualización y Revalidación:** Para implementar un plan de actualización que implique un cambio a una categoría inferior, debería establecerse un curso de orientación con una prueba de calidad tipo examen, a realizarse en la URSEA y no en cualquier otra entidad.
7. **Licencia Técnica:** Sería ideal que la URSEA otorgara a cada técnico una licencia similar a la de conducir.